

Expte.: AV 24-22

Asunto: Proceso selectivo Técnico de Sostenibilidad Ambiental

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Celebrada el día 05 de julio de 2023 la prueba de conocimientos a que se refiere la letra **a) del apartado 4 de la Base Sexta** de las reguladoras del proceso selectivo indicado en el encabezamiento, y una vez concluida la misma; en idéntica fecha y en la misma Sala de Conferencias de la Oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en c/ Eduardo Benot, 35 bajo, 35008, Las Palmas de Gran Canaria se reúne el Tribunal Calificador designado en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 28 de junio de 2023.

Componen este Tribunal Calificador los siguientes miembros:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	D. José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
Secretaria	D ^a . Carmen Labrador García	Técnico Jurídico	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos
1º Vocal	D ^a . Catalina Suárez Romero	Jefa	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos
2º Vocal	D ^a . Mónica Palacios Parada	Directora de proyectos de Comunicación al Cliente Final y Control de Calidad	Comunicación y Marketing

Dicho Tribunal se establece a fin de intervenir en el desarrollo de cada una de las fases de valoración de las candidaturas del proceso de selección señalado; y para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del mismo, así como adoptar los acuerdos necesarios para su debido orden. Además, y a fin de prestar su colaboración a

los miembros del tribunal en el ejercicio de las funciones indicadas, se cuenta con la asistencia de la Coordinadora de Actividad del área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A; y la responsable de selección y área de Administración Pública de la empresa contratista Nexo Canarias S.L, que presta sus servicios de asistencia y asesoramiento durante el proceso de selección de distintos puestos convocados por Promotur Turismo Canarias S.A correspondientes a la tasa de reposición y al Instrumento de Planificación Estratégica (en lo sucesivo, IPE), entre ellos, el del puesto de referencia, a los efectos de garantizar la imparcialidad y objetividad de la prueba establecida.

Teniendo en consideración los siguientes **antecedentes**:

1º.- El día 28 de junio de 2023 se publica en la web institucional de Promotur Turismo Canarias la Resolución del Director-Gerente en la que se designa al Tribunal Calificador y se establecen las instrucciones de la prueba, llevándose a cabo en el mismo acto la convocatoria para la realización de la prueba de conocimientos que consta en las bases, convocándose a los aspirantes para el miércoles día 05 de julio de 2023 a las 10.30 horas (insular).

2º.- En el día y hora indicadas, la Secretaria del tribunal, con la asistencia de las colaboradoras antes señaladas, efectúa el llamamiento e identificación de las personas candidatas que acuden a la selección, siendo a partir de ahora identificados mediante el Documento Nacional de Identidad (D.N.I), y compareciendo únicamente una de las tres personas aspirantes convocadas que se relacionan:

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF
EXP-PROMOTURRRHH2-0062-2023	I.F.M.	*****451S

De acuerdo con la Base 6.7 de las que rigen este proceso selectivo, se entiende que las personas aspirantes no comparecientes han desistido del procedimiento, siendo las mismas las siguientes:

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF
EXP-PROMOTURRRHH2-0272-2023	R.G.P.	*****944P
EXP-PROMOTURRRHH2-0154-2023	L.R.A.	*****555S

3º.- Transcurrido un periodo de cortesía para las personas convocadas que no han hecho acto de presencia, se reitera que las características de la prueba y funcionamiento de cada una de las pruebas han sido objeto de publicación en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A., tras ser establecidas en el Anexo II de la Resolución del Director-Gerente de 27 de junio de 2023, resultando así:

i. Primer ejercicio. Los aspirantes deben responder a un cuestionario de 25 preguntas tipo test, con opciones de respuesta alternativa, para cada una, siendo correcta una sola de ellas.

Dicha prueba versa sobre los contenidos publicados en la web institucional de Promotur Turismo Canarias como documentos anejos a la Resolución del Director-Gerente de 28 de junio:

- Plan maestro de acción climática 2022-2030
- Canarias Destino. Estrategia compartida de transformación del modelo turístico canario.
- Plan estratégico Canarias Destino 2022-2023.
- Plan de actuación 2023

La duración máxima de la prueba será de una (1) hora.

En cuanto a la forma en la que se evaluará la prueba de conocimiento, la corrección se realizará mediante la aplicación de la fórmula fijada en el meritado Anexo II:

$$\text{Puntuación} = \frac{n^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores}/5)}{25 \text{ preguntas}} \times 8$$

ii. Segundo ejercicio. A la finalización del tiempo previsto para el primer ejercicio, los aspirantes llevarán a cabo una exposición sobre cómo llevará a cabo las funciones que competen al puesto al que concurre mediante un enfoque propio de actuación para el apoyo a la Dirección Gerencia de Promotur Turismo Canarias, S.A., en el impulso y la dirección y coordinación del proceso de implementación del Plan maestro de acción climática 2022-2023 y sus distintas líneas de actuación.

El tiempo máximo de exposición será de veinte (20) minutos.

En cuanto a los **criterios y aspectos** por los que se evaluará este segundo ejercicio, se señalan los siguientes establecidos en el antes indicado Anexo II:

- a) Contenido, en especial la adecuación de la propuesta a la realidad de Promotur Turismo Canarias, S.A. y a las necesidades de la marca 'Islas Canarias', con el suficiente detalle que permita llegar hasta la implementación y ejecución de la propuesta.
- b) Organización de la exposición y estructuración intelectual.
- c) Expresión oral y capacidad comunicativa al público.
- d) Capacidad de síntesis.

e) Respuesta a preguntas concretas de ampliación a la exposición, a fin de contrastar el conocimiento en ámbitos transversales, la respuesta a los conflictos y evaluar la capacidad resolutoria de las personas aspirantes.

Se invita a la única persona aspirante compareciente a que manifieste cualquier duda, cuestión u objeción en relación con las pruebas a desarrollar, y al no realizarse manifestación, advertencia u observación al respecto, **se da comienzo al primer ejercicio de la prueba a las 10:53 horas.**

4º.- Con la entrega, por la única persona aspirante compareciente, del primer ejercicio, a las 11:02 horas, la Secretaria del Tribunal Calificador informa que se llevará a cabo un receso antes de celebrar el segundo de los ejercicios correspondiente a esta prueba de conocimientos establecida para el puesto que se convoca, haciéndose el llamamiento correspondiente.

5º.- A las 11:30 horas tiene lugar el segundo ejercicio mediante la exposición del aspirante convocado I.F.M, con N.I.F *****451S, sometiéndose posteriormente a las preguntas del Tribunal Calificador y retirándose una vez el Tribunal Calificador da por concluida la interpelación.

Transcurrida la exposición de la única persona candidata compareciente, el Tribunal Calificador procede a evaluar la prueba mediante el sistema de baremación descrito en este documento, asignando las puntuaciones de dicha prueba a la única persona candidata participante.

Anotadas por la Secretaria las valoraciones correspondientes a esta prueba de conocimientos, se correlacionan nombre del aspirante, con número de D.N.I. que figura en el examen asignado y puntuación obtenida.

Así, el resultado de la prueba realizada por las personas aspirantes y corregida por el Tribunal Calificador designado, se obtienen las calificaciones en la **prueba de conocimientos**, que se incardina en la **Fase de Valoración de prueba de conocimientos y realización de entrevista**, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida, que se relacionan en los **Anexos** de este acta.

Conforme a lo determinado en las Bases del proceso, la presente acta se publicará en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, dándose por finalizada la sesión a las 12:15 horas, firmando el acta todos los miembros del Tribunal en prueba de

conformidad y estableciendo, en consecuencia, un **plazo de dos (2) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la meritada acta para formular, en su caso, las **reclamaciones** que se estimen oportunas.

El Presidente

Fdo. D. José Juan Lorenzo Rodríguez

La Secretaria

Fdo. D^a. Carmen Labrador García

La 1^a Vocal

Fdo. D^a. Catalina Suárez Romero

La 2^a Vocal

Fdo. D^a. Mónica Palacios Parada

ANEXO I DESGLOSE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL PRIMER EJERCICIO

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	NO CONTESTA	ACIERTOS	ERRORES	PUNTUACIÓN EN EL EJERCICIO 1 (máx. 8 puntos)
EXP-PROMOTURRRHH2-0062-2023	I.F.M.	*****615K	0	19	6	5,70

ANEXO II PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EJERCICIO 1 (máx. 8 puntos)	EJERCICIO 2 (máx. 12 puntos)	PUNTUACIÓN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (máx. 20 puntos)
EXP-PROMOTURRRHH2-0062-2023	I.F.M.	*****615K	5,70	9,00	14,70